

INFORMACIÓN PARA PARTES INTERESADAS

MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

ENTEL PERÚ S.A.

El presente documento tiene por objeto comunicar los componentes y estándares del modelo de prevención de delitos de Entel Perú S.A., el cual ha sido establecido para prevenir, identificar y mitigar los riesgos de comisión de delitos, teniendo como base legal la Ley N° 30424, con su reglamento y modificatorias, que establece la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por los delitos de cohecho a funcionario público (nacional o extranjero), tráfico de influencias, colusión, financiamiento del terrorismo y lavado de activos, además de incluir los requisitos de la Norma Internacional ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno.

El objetivo del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) es:

- Establecer el marco sobre el cual opera el MPD en Entel.
- Definir las actividades y procedimientos necesarios para la efectiva implementación y operación del MPD.
- Dar a conocer las pautas para la prevención y mitigación de los riesgos de delitos a los cuales Entel se encuentra expuesto.
- Dar a conocer las actividades bajo responsabilidad del Encargado de Prevención de Delitos, en cumplimiento de sus funciones de supervisión sobre el MPD.
- Dar cumplimiento cabal a los requerimientos exigidos en la Ley N°30424, a su reglamento y respectivas modificatorias.

Todos los trabajadores y terceros relacionados a Entel Perú S.A., están llamados a adherirse y cumplir las políticas y procedimientos derivados de la implementación del mencionado Modelo, en lo que a cada uno de ellos les sea aplicable. En caso de incumplimiento de las disposiciones contenidas en el MPD, se aplicarán las sanciones según los contratos respectivos.

El MPD de Entel Perú S.A. se desarrolla a través de 4 actividades principales que se representan en el siguiente modelo gráfico:



Política de Prevención de Delitos:

Este documento detalla el compromiso y liderazgo de la alta dirección de Entel con la implementación y supervisión de un modelo de prevención de delitos, rechazando cualquier acción que genere la comisión de delitos.

Para acceder al documento, ingresar a la siguiente ruta:

[https://www.entel.pe / \"Política de Prevención de Delitos\"](https://www.entel.pe / \)

Canal de denuncias

- Las denuncias canalizadas por este medio son de origen ético (violaciones al código de ética) o por comisión de los delitos incluidos en el MPD.
- Las denuncias pueden ser anónimas garantizando la confidencialidad de los datos del denunciante en caso así lo quisieran, con el fin de proteger la identidad del informante y otras personas que participen o a las que se haga referencia en el informe.
- Los datos del denunciante sólo podrán ser revelados a las autoridades pertinentes en caso así lo requirieran por los canales legales correspondientes.
- La plataforma del canal de denuncias está disponible 24x7 y se encuentra en la página web de la empresa:

[https://www.entel.pe / \"Canal de Denuncias Éticas - no comerciales\"](https://www.entel.pe / \)

Entel cuenta con una metodología para la identificación, evaluación, respuesta y monitoreo de los posibles riesgos de comisión de delitos del MPD dentro de sus actividades.

Encargado de Prevención de Delitos

Es la persona designada por el máximo órgano de administración de la organización, quien es responsable de implementar y monitorear el MPD, en conjunto con la alta dirección.

Podrán contactar al Encargado de Prevención de Delitos a través del Canal de Denuncias.

Política de Conflicto de intereses

- El conflicto de interés es una situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor de las personas en el desempeño de sus funciones u obligaciones al interior o hacia la persona jurídica.
- Es obligación de las partes interesadas declarar cualquier conflicto de interés generado en las operaciones que realicen con Entel.
- No se contratarán proveedores, contratistas o consultores en donde los dueños, gerentes, administradores o representantes hayan sido colaboradores de Entel hace menos de un año.

Código de ética

Este documento establece un marco de valores que tiene como propósito orientar la conducta que deben seguir los colaboradores y las partes interesadas de Entel.

La finalidad de compartir este documento con las partes interesadas es que conozcan los lineamientos éticos de Entel y actúen en las operaciones que tengan con la empresa según dichos lineamientos.

Para acceder al documento, ingresar a la siguiente ruta:

[https://www.entel.pe / "Estructura Corporativa – Código de ética"](https://www.entel.pe /)

Política de regalos

- Se entiende por regalos tanto la entrega como la recepción de un bien material (artículos tecnológicos, licores, libros, etc.) o inmaterial (invitaciones a congresos, seminarios, talleres, eventos recreativos, conciertos, partidos de fútbol, fiestas temáticas, o bien el otorgamiento gratuito y privilegiado de servicios, etc.), que se realiza en el contexto de relaciones comerciales o institucionales con proveedores, distribuidores, clientes, autoridades u otro. Asimismo, dentro de esta definición se incluye viajes e invitaciones fuera del ámbito laboral, que genere un beneficio personal.

- Los colaboradores de Entel no aceptarán, solicitarán o entregarán regalos de ninguna naturaleza o valor, en el ejercicio de sus funciones.
- Sólo podrán ser aceptados y entregados regalos protocolares o institucionales de/a terceros, tales como: memorias de información corporativa, revistas corporativas, libros corporativos o editados/auspiciados por la Compañía, reportes, obsequios como lápices, figuras, calendarios, cuadernos, pendrives, tazones, otros de similar naturaleza que posean la imagen de la Institución, siempre y cuando no interfieran o generen un conflicto de interés frente a una negociación o decisión de licitación o compra.
- En el caso que un proveedor, contratista u otro tercero, remita o haga llegar un regalo a un colaborador de Entel, se realizará la devolución de este.
- Los lineamientos sobre regalos y entretenimiento aplican durante todo el año y aplican también a cónyuges, parejas y familiares.